

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

12329 *Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de profesorado universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 20 de julio de 2015 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesores de los cuerpos docentes universitarios a los candidatos que a continuación se relacionan:

Doña Victoria Aurora Ferrer Pérez, con documento nacional de identidad 43022673T, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Social», adscrita al Departamento de Psicología, en la plaza código 130626.

Doña Gemma Isabel Turnes Palomino, con documento nacional de identidad 43062185K, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de Química, en la plaza código 140529.

Don Pedro Guijarro Fuentes, con documento nacional de identidad 26472708F, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», adscrito al Departamento de Filología Española, Moderna y Clásica, en la plaza código 080113.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contenciosos-administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 4 de noviembre de 2015.–El Rector, P. D. (Resolución de 23 de marzo de 2015), la Vicerrectora de Profesorado y Sedes Universitarias, María Antonia Fornés Pallicer.